

Huépil, 27 de Diciembre de 2019.-

DECRETO ALCALDICIO N° 4408 / 2019

VISTOS

- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- El Art. 3° y 52° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- La Ley de Compras N° 19.886 que establece normas y procedimientos sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios, a través del portal www.mercadopublico.cl
- El Decreto N° 250 publicado 24.09.2004 que aprueba reglamento de la ley de compra N° 19.886 y su última modificación de fecha 12.05.2016 (Decreto 1410).
- El Decreto Exento N° 01/2019 de fecha 02.01.2019, donde se establece orden de subrogancia año 2019.
- Lo establecido en el artículo N° 8 letra h) de la ley de compras públicas y Artículo N° 10 N° 8 del reglamento de la ley, sobre Trato directo por adquisiciones iguales o inferiores a 10 UTM.
- La solicitud de compra N° 133 de fecha 26.12.2019, emanado de Alcaldía, por adquisición de 1 bicicleta aro 26, para ser utilizado como premio para actividad recreativa del día 27.12.2019, por inauguración de plaza de armas
- Las cotizaciones de los proveedores del rubro, según detalle :

PROVEEDOR	RUT	VALOR TOTAL
Berta Ramírez Erices	[REDACTED]	\$ 180.001.-
Falabella S.A.	[REDACTED]	\$ 189.990.-
Cencosud Retail S.A	[REDACTED]	\$ 179.900.-

- La disponibilidad en el Presupuesto Municipal vigente.

DECRETO

- APRUEBESE** compra por trato directo, del producto mencionado en la letra g) de los vistos antes señalados, al proveedor **SRA. BERTA RAMIREZ ERICES** Rut N° [REDACTED] por un valor total de \$ 180.001.- (Ciento ochenta mil un pesos) por ser el proveedor que se adecua a lo requerido y tiene la disponibilidad inmediata de entrega.
- Impútese el valor del gasto al subtítulo [REDACTED] "Premios y otros"

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE

Por orden del Sr. Alcalde



MARIA FERNANDA MEDINA FERREIRA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Distribución:

- Secretaria Municipal
 - Oficina de Partes
 - Alcaldía
 - Depto. Adm. Finanzas
 - Archivo.
- FJDA/MFME/MAWC/jcm

